

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

9736 *CRISTALES CURVADOS, S.A.*

Anuncio de reducción de capital mediante adquisición de acciones propias para su posterior amortización

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la junta general de accionistas de Cristales Curvados, S.A. (la "Sociedad"), en su reunión celebrada con carácter de universal el 15 de enero de 2016, acordó por unanimidad la reducción de capital social, la cual fue ejecutada en la misma junta, en la suma de 601.002 Euros, quedando fijado el capital en 801.990 Euros, mediante la amortización de 100.167 acciones propias previamente adquiridas a los accionistas, al amparo de lo previsto en los artículos 338 y siguientes de la LSC. El fin de la referida reducción de capital es la amortización de las referidas acciones propias, las cuales han sido previamente adquiridas por la Sociedad por acuerdo unánime de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

Los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción de capital social, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos tendrán el derecho de oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último acuerdo de reducción del capital social, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 de la LSC.

Granollers (Barcelona), 6 de octubre de 2016.- Ferrán Figuerola Servitje,
Administrador Solidario de Cristales Curvados, S.A.

ID: A160079848-1